



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3417/2010.-

ZAPALLAR, 18 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 996/2010, de fecha 15 de Octubre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 45/2010, de fecha 12 de Octubre de 2010, emitido por el señor Administrador Municipal.
- Rendición Movilización del señor Jorge Jiménez Escudero, Encargado de la Oficina Municipal de Catapilco.

DECRETO:

1° **PAGUESE** a nombre de don **JORGE JIMENEZ ESCUDERO**, Cédula Nacional de Identidad N° Encargado de la Oficina Municipal de Catapilco, la cantidad de **\$ 50.000.-** (cincuenta mil pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

2° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.22.12.002.004: "Gastos Menores Administración".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
 Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR / fd.-

